

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure el señor **GUSTAVO ADOLFO CAIZA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.749.663. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 16 de julio de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva a través del Consejo Superior de la Judicatura-Seccional Huila en escrito del 30 de junio de 2021 enviado a través del correo electrónico institucional el día 14 de julio de 2021, informa que dentro del proceso 2021-00299 se dio inicio al proceso de liquidación patrimonial del señor GUSTAVO ADOLFO CAIZA RODRIGUEZ y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la señora en mención.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNICAR al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA**, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este Juzgado, "no" se encontró proceso alguno en el que figure el señor **GUSTAVO ADOLFO CAIZA RODRIGUEZ**, C.C.No.12.749.663. Lo anterior, para que obre dentro del proceso 2021-00299-00. Librar oficio.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga
ESP

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **99** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **julio 19 de 2021**

SABDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3777cff07b2b890f5f0554fc85005d0f0560a3029eede84e705df9d578f61ec

Documento generado en 16/07/2021 09:37:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>